INDICE DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA RESECTOSCOPIA DESECHABLES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.-INFORME SERVICIO JURIDICO

3.- INFORME PROPUESTA

4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

5.- APENDICE AL PPT

6.- CERTIFICADO ECONOMICO

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA RESECTOSCOPIA DESECHABLES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:
Objeto: SUMINISTRO DE ELECTRODOS PARA RESECTOSCOPIA DESECHABLES, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.
Presupuesto inicial del contrato: 419.095,60€ (21% IVA INCLUIDO)
Plazo de duración: 2 años.

Murcia, a 29 de febrero de 2016
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Consejera

Encarnación Guillén Navarro

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 147/16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre "Suministro de Electrodos para Resectoscopia Desechables, con Destino a Centros Dependientes del Servicio Murciano de Salud".

Visto el expediente tramitado a instancia de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación sobre " *Suministro de Electrodos para Resectoscopia Desechables, con Destino a Centros Dependientes del Servicio Murciano de Salud*", con un plazo de duración de dos años y un presupuesto inicial del contrato de 419.095,60€ (21% IVA incluido).

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 *"Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público"*, que:

"1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o

de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa."

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye en su apartado c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite informe favorable a la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto

Servicio Murciano de Salud
C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

presupuestado, por importe de 419.095,60€ (21% IVA incluido), en el expediente de contratación sobre *"Suministro de Electrodos para Resectoscopia Desechables, con Destino a Centros Dependientes del Servicio Murciano de Salud"*, por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia, 19 de febrero de 2016
LA ASESORA JURÍDICA

Murciano

Murcia, a 29 FEB 2016
CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME
EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/9999/1100679666/16/ACPA

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **ELECTRODOS PARA RESECTOSCOPÍA** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI
Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**
Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	**346.360,00€**
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:	**21%**
REVISIÓN DE PRECIOS:	**NO**

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS:	**55 PUNTOS**
1. OFERTA ECONÓMICA	**55 PUNTOS**
CRITERIOS SUBJETIVOS:	**45 PUNTOS**
2. OFERTA TÉCNICA	**45 PUNTOS**

Fase de valoración	Ponderación	Umbral mín. exigido
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes: **NO**

MUESTRAS

Procede entregar muestras: **SI**

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el ***Apéndice III: Relación de muestras*** que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el ***Apéndice III: Relación de muestras*** que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA:
EXPEDIENTE Nº:
LOTE:
CÓDIGO DE MATERIAL SMS:
MARCA ARTÍCULO OFERTADO:
REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:

Las muestras deberán ser **APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL**. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 21 de enero de 2016

Jefe de Sección
Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

ELECTRODOS PARA RESECTOSCOPIA

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100679666/16/ACPA

Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "***APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados***".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del ***Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor***) constará de dos ficheros:

1. ***Apéndice II: relación de productos ofertados***, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).

2. Información técnica.

- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en ***formato pdf*** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado,

catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.

- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 21 de enero de 2016

Unidad de Aprovisionamiento Integral
Jefe de Sección Planificación de Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRODOS RESECTOSCOPIA DESECHABLES CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1
ELECTRODOS BIPOLARES RESECTOSCOPIA

(Para utilizar con generador de alta frecuencia AUTOCON II convalidable resectoscopios bipolares de KARL STORZ)

Electrodos de corte, coagulación y vaporización, diferentes formas, utilizable con energía bipolar plasmaquinética, adaptable para ópticas con angulación de visión de 12 y/o 30ª, con identificación por código de colores según medida y diámetro, con una longitud de 285mm, con polo positivo y negativo en extremo distal del electrodo, doble varilla para envío y retorno de la corriente, aislado del resto de componentes del resector; transmisión de la corriente por electrodo no por vaina. Adaptable a vainas de diferentes diámetros, 24 y 26 Fr y diferentes anchos de corte.

11029315
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA PUNTA AGUJA CORTE/ COAGULACIÓN 3,5X285MM
11048124
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA BOTÓN COAGULACIÓN/ VAPORIZACIÓN 2X285MM
11024071
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA LAZO CORTE/ COAGULACIÓN 5X285MM

La empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

LOTE 2
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA

(Para utilizar con generador PKSuperpulse convalidables resectoscopios bipolares con suero salino TURis de OLYMPUS)

Electrodos de corte, coagulación y vaporización, diferentes formas, utilizable con energía bipolar plasmaquinética, adaptable para ópticas con angulación de visión de 12 y/o 30ª, con identificación por código de colores según medida y diámetro, con una longitud de 265mm, con cable bipolar de 4 metros de longitud y con bornes independientes de conexión a resector. Electrodo con varilla guía unitaria de transmisión de energía. Adaptable a vainas de diferentes diámetros, 24, 26 y 27 Fr y diferentes anchos de corte. Desechable. Estéril.

11050554
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA LAZO CORTE/ COAGULACIÓN ÓPTICA 30º 5X265MM
11048614
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA LAZO CORTE/ COAGULACIÓN ÓPTICA 12º 6,35X265MM
11050144
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA BOTÓN COAGULACIÓN/ VAPORIZACIÓN 2,5X265MM
11050553
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA AGUJA CORTE/ COAGULACIÓN 4X265MM
11048714
ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA BANDA CORTE/ COAGULACIÓN ÓPTICA 30º 6X265MM

La empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.

LOTE 3
ELECTRODO MONOPOLAR RESECTOSCOPIA
(Para utilizar con resectoscopios RICHARD WOLF)

Electrodo monopolar de corte para resectoscopios con sistema óptico de 4 mm, 30°, 25°, 12º para vainas 24/27Ch; lazo de alambre de 0,3mm. Desechable. Estéril.

11038463
ELECTRODO MONOPOLAR RESECTOSCOPIA ASA CORTE ACODADA 0,3MM 24/27CH

LOTE 4
ELECTRODO MONOPOLAR RESECTOSCOPIA

Electrodo monopolar de corte para resectoscopios, acodado, un vástago guiador, 24/26Ch; con una longitud de 285mm; lazo de alambre de 0,4mm. Conexión estándar compatible con los generadores existentes en las distintas áreas de salud. Desechable. Estéril.

11028184
ELECTRODO RESECCION MONOPOLAR ASA CORTE ACODADA VÁSTAGO GUIADOR 24/26CH

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES:

- *Las medidas recogidas en la denominación de cada una de los lotes, son aproximadas.*
- *La ficha técnica del producto indicará, en castellano, todas las propiedades del producto según la normativa vigente.*
- *La descripción y características técnicas de cada uno de los lotes son a título informativo, estudiando la posibilidad de variaciones a estas; siempre bajo el cumplimiento de unos criterios técnicos mínimos.*

Murcia, 21 de enero de 2016

Jefe Servicio de Urología
Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca

Jefe Servicio de Urología
Hospital Santa Lucía de Cartagena

Jefe Sección Urología
Hospital Universitario Morales Meseguer

Jefe Servicio de Urología
Hospital de la Vega Lorenzo Guirao

APÉNDICE I

EXP:CS/9999/1100679666/16/ACPA

Lote	Material	Descripción material	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva
1	11029315	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA PUNTA AGUJA CORTE/ COAGULACIÓN 3,5X285MM	20	200,00	4.000,00	242,0000	4.840,0000
1	11048124	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA BOTÓN COAGULACIÓN/ VAPORIZACIÓN 2X285MM	35	200,00	7.000,00	242,0000	8.470,0000
1	11024071	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA LAZO CORTE/ COAGULACIÓN 5X285MM	400	200,00	80.000,00	242,0000	96.800,0000
2	11050554	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA LAZO CORTE/ COAGULACIÓN ÓPTICA 30º 5X265MM	700	200,00	140.000,00	242,0000	169.400,0000
2	11048614	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA LAZO CORTE/ COAGULACIÓN ÓPTICA 12º 6,35X265MM	160	200,00	32.000,00	242,0000	38.720,0000
2	11050144	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA BOTÓN COAGULACIÓN/ VAPORIZACIÓN 2,5X265MM	130	200,00	26.000,00	242,0000	31.460,0000
2	11050553	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA AGUJA CORTE/ COAGULACIÓN 4X265MM	80	200,00	16.000,00	242,0000	19.360,0000
2	11048714	ELECTRODO BIPOLAR RESECTOSCOPIA BANDA CORTE/ COAGULACIÓN ÓPTICA 30º 6X265MM	130	200,00	26.000,00	242,0000	31.460,0000
3	11038463	ELECTRODO MONOPOLAR RESECTOSCOPIA ASA CORTE ACODADA 0,3MM 24/27CH	45	96,00	4.320,00	116,1600	5.227,2000
4	11028184	ELECTRODO RESECCION MONOPOLAR ASA CORTE ACODADA VÁSTAGO GUIADOR 24/26CH	115	96,00	11.040,00	116,1600	13.358,4000

**** Gasto previsto 24 meses***

346.360,00 **419.095,6000**

h

Región de Murcia
Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

Expediente CS/9999/1100679666/16/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *ELECTRODOS PARA RESECTOSCOPIO* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 419.095,60, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11029315	60110001
11048124	60110001
11024071	60110001
11050554	60103001
11048614	60103001
11050144	60103001
11050553	60103001
11048714	60103001
11038463	60110001
11028184	60110001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.

Documento firmado electrónicamente por JEFE DE SERVICIO de SECRETARIA GENERAL TECNICA - GESTION ECONOMICA. Fecha de la firma 02/02/2016 13:47:42.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SÓLO EN FORMATO ELECTRÓNICO.